

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

26391 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0235/2025 ((INTEGRA-AYE) SO), con destino a riego en el término municipal de Miño de San Esteban (Soria).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio de resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de Bodegas y Viñedos La Heredad, S.L. (B47556907) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Miño de San Esteban (Soria), por un volumen máximo anual de 115.990,76 m³, un caudal máximo instantáneo de 36,70 l/s, y un caudal medio equivalente de 11,19 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 28 de julio de 2026, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Bodegas y Viñedos La Heredad, S.L. (B47556907).

Tipo de uso: Riego por goteo de 195,0736 ha de viñedo.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 115.990,76.

Volumen máximo mensual (m³): 47.556,21.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 36,70.

Caudal medio equivalente (l/s): 11,19.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400042-Interfluvio Ríaza-Duero.

Plazo por el que se otorga: 30 años a partir del día 4 de julio de 2024, día siguiente al de notificación de Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: El titular de la concesión procederá en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente la captación antigua, ubicada en la parcela 15667 del polígono 1, en el término municipal de Miño de San Esteban (Soria), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su

reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, C-0441/2022, de fecha 27 de junio de 2024. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 3 de agosto de 2026.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A260034939-1